

DIOCESIS DE NEIVA

DECRETO No.006

- CREACION DE NUEVAS PARROQUIAS
- CREACION DE NUEVAS CAPELLANIAS

DARIO MOLINA JARAMILLO, Obispo de Neiva,

CONSIDERANDO:

1. Que la vida y progreso de la Iglesia diocesana y su desarrollo armónico se consiguen, principalmente, por medio de las comunidades parroquiales, ya que la Parroquia es el centro y fundamento de la vida de los fieles, como en diversos documentos lo enseña el Magisterio Eclesiástico, en general, y por medio de los Sumos Pontífices, en particular.
2. Que la experiencia de la Diócesis de Neiva deja mucha claridad acerca de la bondad y oportunidad de la existencia y creación de las Parroquias, como aparece demostrado tanto por la fuerza de las primeras parroquias a la hora de la fundación de la Jurisdicción, como también por la institución de nuevas parroquias a lo largo de estos 29 años de historia de la Diócesis, según lo establece y lo determina el Código de Derecho Canónico y lo ha exigido el desenvolvimiento historico-pastoral de la Iglesia Particular..
3. Que la Diócesis de Neiva ha venido acusando un acelerado crecimiento demográfico en los últimos años, ya sea en la ciudad capital, ya sea en otros municipios de la Jurisdicción, y se hace imperativo el deber de atender, equitativa y convenientemente, a los fieles, en el campo pastoral de modo general y de modo específico.
4. Que existen unas Capellanías "de iure", otras "de facto", y se requiere crear algunas nuevas en bien de personas e instituciones que lo han solicitado. (Cfr. "Informe sobre el Estado de la Diócesis", 6 de junio de 2001, en Diócesis de Neiva, Organización 2001, páginas 20-25, 32-33).
5. Que fueron consultados, debida y oportunamente, conforme a derecho, las siguientes instancias, según consta de Actas:

1. El Presbiterio (29 de marzo, 2 de mayo y 5 de junio de 2001).
 2. Las Vicarías Foráneas (15 de mayo y 15 de junio de 2001)
 3. El Consejo de Pastoral (5 y 25 de abril y 26 de junio de 2001)
 4. Las mismas comunidades parroquiales y los respectivos Párrocos, en diversas ocasiones durante el presente año
 5. La Comisión de Límites y Nuevas Parroquias (10 de julio, 14 de agosto, 11 de septiembre, 9 de octubre, 13 de noviembre y en otras oportunidades de este año)
 6. El Consejo de Gobierno en diversas ocasiones.
 7. El Colegio de Consultores (6 de diciembre de 2001);
6. Que se ha implorado, debidamente, el favor divino y se ha reflexionado, con seriedad, acerca de las personas (Sacerdotes, Religiosos y Fieles Laicos), de las respectivas comunidades parroquiales y de la entera Iglesia Particular

DECRETA:

1. A tenor del Canon 515 C.I.C., créanse, con su respectiva personalidad jurídica, las siguientes Parroquias en la Diócesis de Neiva, con estas especificaciones precisas, como a continuación se expresa:

1.1. **PARROQUIA DE CRISTO SACERDOTE** (Neiva, Barrio Rojas Trujillo),
Vicaría de Neiva A

- Segregada de la Parroquia de la Inmaculada

- Límites:

Sur: La Parroquia La Inmaculada

Oriente: Parroquia de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro

Norte: Parroquia de la Santísima Trinidad

Occidente: Parroquia del Señor de los Milagros

- Descripción del territorio:

Partiendo de la desembocadura de la quebrada la Toma en el río Magdalena, en dirección oriente, hasta la carrera quinta. Por la carrera quinta, en dirección norte, hasta el río las Ceibas. Aguas abajo del río las Ceibas, en dirección occidente, hasta su desembocadura en el río Magdalena; desde este punto, en dirección sur, aguas arriba del río Magdalena, hasta encontrar el punto de partida: Desembocadura de la Toma en el río Magdalena.

Sector urbano: Esta Parroquia es totalmente urbana y a ella pertenecen los siguientes barrios: San Vicente, el Lago, Caracolí, Brisas del Magdalena, Plazas Alcid, Rojas Trujillo, Reinaldo Matiz, los Samanes, las Delicias. En esta jurisdicción quedan comprendidos: el Colegio Departamental Femenino, el Instituto Técnico Superior, la

sede Regional del Bienestar Familiar y el Centro de Convenciones José Eustacio Rivera.

Parágrafo: El Cementerio Central continua dependiendo completamente de la Parroquia de la Inmaculada – la Catedral, Neiva.

- Titular: Cristo Sacerdote (Jueves siguiente al Domingo del Santísimo Cuerpo y Sangre de Cristo).
- Sede: Lote ubicado frente al restaurante Las Vegas (carrera 2 calle calle 25, barrio los Samanes)
- Area: 2.3 Km cuadrados
- Habitantes: 8.212

1.2. **PARROQUIA DE LA SANTISIMA TRINIDAD** (Neiva, Barrio Rodrigo Lara Bonilla), Vicaría de Neiva A.

- Segregada de la Parroquia de San Antonio María Claret (Barrio Cándido Leguízamo).

- Limites:

Norte: Parroquia de San Antonio María Claret

Sur: Parroquia de Cristo Rey

Occidente: Parroquia del Señor de los Milagros

Oriente: Parroquia de San Judas Tadeo

- Descripción del territorio:

Partiendo de la desembocadura del río las Ceibas en el río Magdalena, aguas arriba de las Ceibas, en dirección oriente, hasta el puente de la carrera 5a, estación de servicio de Cootranshuila, pasando por la glorieta de la Cruz Roja, en dirección occidente, hasta la carrera 2a; se sigue en sentido norte hasta la calle 27; por la calle 27, en dirección occidente a la carrera 1a. De allí, en dirección norte, hasta encontrar la calle 28 (costado norte del Liceo Nacional Santa Librada); se continúa por la calle 28, en dirección occidente, hasta encontrar la avenida 6W y continuar en línea recta y en sentido occidental hasta el río Magdalena. Luego se sigue el curso del río Magdalena, en dirección sur, hasta encontrar el punto de partida: desembocadura del río las Ceibas en el río Magdalena.

Parroquia es completa: Sector urbano: y Esta Parroquia es completamente urbana y comprende los siguientes barrios: Rodrigo Lara Bonilla, Villa del Río, el Triángulo, los Dujos, los Andaquíes y los conjuntos residenciales: la Magdalena, San Nicolás, Torres de la Camila y Media Luna. En esta jurisdicción quedan comprendidos: la Universidad

Surcolombiana, el INEM Julián Motta Salas y el Liceo Nacional de Santa Librada.

- Titular: La Santísima Trinidad (Domingo siguiente al Domingo de Pentecostés).
- Sede: Barrio Rodrigo Lara Bonilla
- Area: 2.4 Kilómetros cuadrados
- Habitantes: 6.000

1.3. **PARROQUIA DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS** (Neiva, Barrio Frontera Norte), Vicaría de Neiva A.

- Segregada de la Parroquia de San Antonio María Claret (Barrio Cándido Leguizamo).

- Límites:

Norte: Parroquia de Nuestra Señora de los Dolores, Aipe

Sur: Parroquia de Nuestra Señora del Carmen, Juncal, y Parroquia de la Santísima Trinidad, Neiva

Oriente: Parroquia de San Antonio María Claret y Parroquia del Espíritu Santo, Neiva

Occidente: Parroquia de Santa Rosalía, Palermo

- Descripción del territorio:

Partiendo desde la estación denominada el Bote, de la Electrificadora del Huila, hacia el sur hasta la intersección de la vía a Palermo, con la intersección de la antigua entrada a la inspección el Juncal; se sigue desde este punto, en dirección occidente, bordeando los límites de la Vereda Cuisinde con la Vereda San Miguel, hasta llegar al punto conocido como las Cuchillas del Chiflón; desde este punto se continúa, en dirección norte, por la cima de este accidente geográfico en aproximadamente 35 kilómetros de longitud. De este punto se avanza hacia el oriente, coincidiendo con la quebrada Buena Vaquera, pasando por los caseríos de San Francisco y Peñas Blancas, atravesando el río Baché, se sigue en dirección oriente, por la vía que conduce a las instalaciones de ECOPETROL, conocidas como Campo Dina, llegando hasta la margen izquierda del río Magdalena. De este sitio se sigue, aguas arriba del río Magdalena, en dirección sur, hasta llegar al punto de partida: estación de "el Bote".

- Sectores:

Urbanos: Praderas de Amborco, Santa Bárbara, Frontera Norte y Villa Constanza

Rurales: corregimiento y veredas de San Francisco, San Andrés, Amborco, Cuisinde, Peñas Blancas, Tamarindo, Busiraco.

- Titular: El Señor de los Milagros. (14 de septiembre)
- Sede: Barrio Frontera Norte
- Area: 200 Kilómetros cuadrados
- Habitantes: 6000

1.4. **PARROQUIA DEL SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA** (Neiva, Barrio La Rioja), Vicaría de Neiva B.

- Segregada de la Parroquia de San Juan María Vianney (Barrio el Jardín)
- Límites:

Norte: Parroquia de Nuestra Señora de la Paz

Sur: Parroquia de Nuestra Señora de Aránzazu

Oriente: Parroquia de Nuestra Señora de Fátima

Occidente: Parroquia de San Juan María Vianney

- Descripción del territorio:

Partiendo de la calle 19 (Avenida Buganviles), con la carrera 38, punto denominado Campos de Mayorca, girando hacia la izquierda en dirección nor-occidental, hasta la calle 21: luego se continúa, en dirección oriente, a encontrar la calle 21A con carrera 38C; se sigue por la calle 21A hasta la carrera 43 en dirección oriente, donde empieza el barrio Villa Rosa. De este punto se avanza, en línea recta, dirección norte, atravesando la quebrada de Avichente hasta llegar a la calle 24 con carrera 43 donde empieza la Ciudadela los Girasoles (antes denominado Barrio Combeima); se continúa, en dirección norte, por la carrera 43 hasta la calle 27A, pasando por los barrios Los Cedros y Antonio Nariño. De este punto se sigue, en dirección oriente, hasta la carrera 50, en el barrio Santander. Se continúa por toda la carrera 50, en dirección sur, hasta la calle 19 (Avenida Buganviles). Por la Avenida Buganviles, en dirección occidente, hasta la carrera 49, barrio Villa Café. De este punto se sigue, en dirección sur, línea recta, hasta encontrar la quebrada de la Toma. Por la quebrada de la Toma, agua abajo, en dirección occidente, hasta encontrar la quebrada del Curibano, lindando con el barrio la Independencia. De este punto, quebrada arriba, en dirección nor-oriente, se avanza hasta encontrar la línea de la carrera 38 y así llegar al punto de partida: Campos de Mayorca.

- Sector urbano: Esta Parroquia es completamente urbana y comprende los siguientes barrios Barrios: los Guadales, el Vergel, Villa Rosa, la Rioja, Villa Santander, los Colores, Villa Nadia, Pablo VI, Alto Llano, Villa Café, 11 de Noviembre, Misael Pastrana, Ciudadela los Girasoles, los Cedros, Antonio Nariño; y los siguientes conjuntos residenciales: Campo Real y los Laureles. En esta jurisdicción quedan comprendidos: La Universidad Antonio Nariño y el Colegio Colombo –Inglés.
- Titular: El señor de la Divina Misericordia (Segundo Domingo de Pascua)
- Sede: Barrio La Rioja
- Area: 7:3 Kilómetros cuadrados
- Habitantes: 9.785

1.5. **PARROQUIA DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS** (Neiva, Barrio Canaima), Vicaría de Neiva B.

- Segregada de la Parroquia de Nuestra Señora del Carmen (Barrio Timanco).

- Límites:

Norte: Parroquia de Nuestra Señora del Carmen y Parroquia de Jesús Obrero

Sur: Parroquia de San Antonio de Padua (La Ulloa)

Oriente: Parroquia del Divino Niño del Limonar y Parroquia de San Roque (Caguán)

Occidente: Parroquia de Nuestra Señora del Carmen

- Descripción del territorio:

Partiendo del puente de la quebrada de Arenoso por la carretera central, en dirección norte, hasta la estación de Terpel. De allí, por la Avenida Diego de Ospina (carrera 15), en dirección norte, hasta la Avenida Max Duque Gómez (calle 22), siguiendo, en dirección oriente, hasta la carrera 22 sur. Luego se toma, en dirección norte, hasta la calle 21 B; se sigue, en dirección oriente para tomar la calle 18 hasta la carrera 30 hacia el sur, hasta la calle 20; se continúa, en dirección oriente, hasta la carrera 30, en dirección sur, hasta la calle 22 (Avenida Max Duque Gómez); se sigue por la vía al Caguán, en dirección oriente, hasta los transmisores de la emisora HJ Doble K. De este punto se avanza, en dirección sur, por línea imaginaria hasta encontrar la quebrada de Arenoso. Por la Quebrada de Arenoso, aguas abajo, hasta el puente sobre la carretera central, punto de partida.

3. De conformidad con el Canon 535 C.I.C., el señor Canciller de la Diócesis y el respectivo Párroco de cuyo territorio parroquial se segregará una nueva Parroquia, abrirán, en breve tiempo, este mismo año, y refrendarán, mediante acta, firmas y sellos, los libros parroquiales correspondientes.
4. El suscrito Obispo agradece a los Señores Curas Párrocos, de cuyas Jurisdicciones parroquiales se segregan las nuevas parroquias, su diligencia y celo pastoral, y la cooperación que han dado durante este tiempo de elaboración de los respectivos proyectos, lo cual ha permitido llevar todo a una feliz culminación.
5. Igualmente, deja constancia de su más profundo reconocimiento al Presbiterio, a las Vicarías Foráneas, al Consejo de Pastoral, a las Comunidades

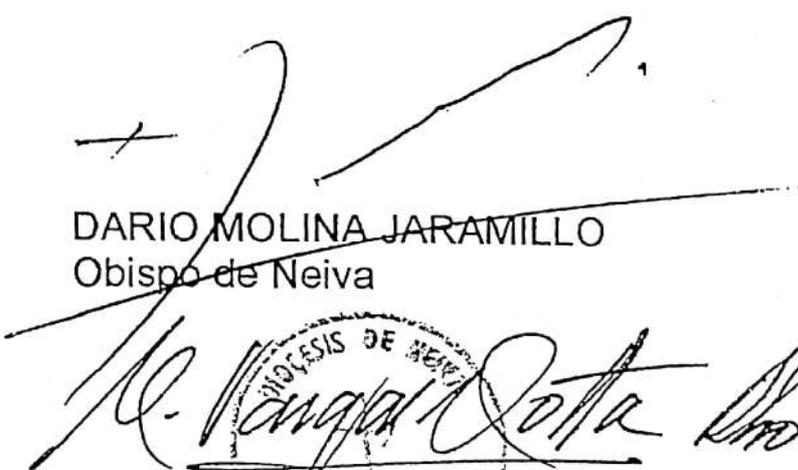
Parroquiales, a la Comisión de Límites y Nuevas Parroquias, al Consejo de Gobierno y al Colegio de Consultores por su pronta, eficaz y decidida participación en la preparación y recomendación del Proyecto de Nuevas Parroquias, objeto ahora del presente Decreto diocesano.

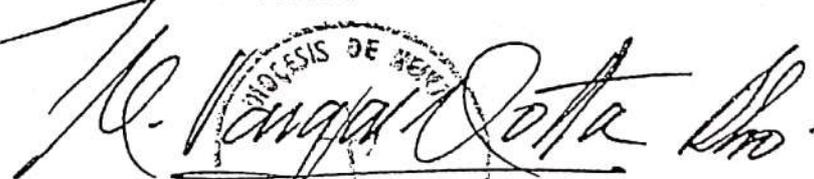
6. Las nuevas parroquias serán inauguradas, debidamente, según Calendario que se acuerde entre el respectivo Párroco y el Obispo.
7. El presente Decreto rige desde la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en-Neiva, el día 8 de diciembre de 2001, Solemnidad de la Inmaculada Concepción, título de honor y de pertenencia de la ciudad capital del Departamento del Huila, de la Diócesis de Neiva y de la Iglesia Catedral.




DARIO MOLINA JARAMILLO
Obispo de Neiva


MILCIADES VARGAS MOTTA PBRO.
Canciller